



## ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA 2021-2025 DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### NORMAS ELECTORALES

Primera: Se convocan elecciones para renovar los cargos de Presidencia, Vicepresidencia de Derecho del Trabajo, Vicepresidencia de Seguridad Social y Secretaría General de la Junta Directiva de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para el período 2021-2025.

Segunda: Tendrán derecho de sufragio activo y pasivo todas las personas asociadas que se encuentren al corriente del pago de la cuota de la anualidad de 2021 en el momento de apertura de la presentación de candidaturas. Cualquier persona que esté interesada en conocer si está al corriente de pago podrá dirigir un correo electrónico a la Asociación solicitando dicha información personal.

Tercera: El censo social se remitirá a las personas asociadas por correo electrónico el 12 de abril de 2021. Las reclamaciones en relación con el censo serán resueltas por la Junta Directiva, debiendo presentarse antes del 15 de mayo.

Cuarta: Las candidaturas presentadas tendrán el carácter de unitarias y cerradas a los cargos vacantes de Presidencia, Vicepresidencia de Derecho del Trabajo, Vicepresidencia de Seguridad Social y Secretaría General, para constituir la nueva Junta Directiva de la Asociación. Estas podrán ser presentadas hasta las 23:59 h. del lunes día 26 de abril de 2021 en la sede social de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por medio de correo electrónico a la dirección [aedtss@aedtss.com](mailto:aedtss@aedtss.com) con firma electrónica.

Dichas candidaturas serán incluidas en la página web [www.aedtss.com](http://www.aedtss.com) para el conocimiento de todas las personas asociadas, comunicándose

asimismo por correo electrónico. En las candidaturas figurará necesariamente la persona que opte a la Presidencia de la Junta, así como el resto de la candidatura para los demás cargos. Toda candidatura podrá hacer llegar a través de la AEDTSS su programa o cualquier comunicación general que desee transmitir a las personas asociadas.

La proclamación provisional de las candidaturas se hará pública en la página web de la AEDTSS el lunes 10 de mayo. Podrán presentarse reclamaciones hasta el miércoles 12 de mayo y las candidaturas definitivas se publicarán el 17 de mayo.

Quinta: Las elecciones tendrán lugar el día 27 de mayo de 2021, al término de la sesión de la Asamblea General a celebrar durante el desarrollo del XXXI Congreso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de A Coruña. La Asamblea General dará comienzo a las 18:30 h. con el orden del día correspondiente que, una vez agotado, dará lugar al levantamiento de la sesión por la Presidencia de la Asamblea, procediéndose a continuación a la constitución de la Mesa electoral.

La Mesa electoral estará compuesta por cuatro personas asociadas, que no estén incluidas en las candidaturas presentadas, presentes en la Asamblea, y que desempeñarán en la Mesa la Presidencia, Vocalías (dos) y Secretaría. Ocupará la Presidencia la persona asociada con mayor antigüedad en la Asociación; las Vocalías, las dos personas asociadas, la siguiente en antigüedad y la más moderna de entre las presentes; y la Secretaría, con voz pero sin voto, el Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Constituida la Mesa electoral, la Presidencia concederá un turno máximo de 30 minutos, para la exposición del programa, a cada una de las candidaturas proclamadas definitivamente.

La Junta Directiva organizará un sistema de votación virtual, con todas las garantías debidas, que transcurrirá de forma síncrona con el acto de la elección, disponiéndose de un periodo de 60 minutos para la emisión del voto desde que así lo anuncie la Mesa electoral.

La Mesa electoral tiene plena competencia para resolver las incidencias que puedan plantearse a lo largo de la votación.

En caso de empate entre las candidaturas que mayor número de votos hayan obtenido, se procederá a una nueva votación únicamente entre las candidaturas con mayor número de votos en las que se produzca el empate.

La Secretaría de la Mesa electoral levantará acta de los resultados de la votación, que será firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa electoral.

La Presidencia de la Mesa electoral proclamará la candidatura ganadora, comenzando la nueva Junta Directiva su mandato efectivo a partir del día 1 de julio de 2021.

Madrid, 2 de marzo de 2021